



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 28 de junio de 2012

VISTO la Resolución N° 235/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Sergio Gustavo GARCIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Máquinas Eléctricas II sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó diversas asignaturas con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 235/2011 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

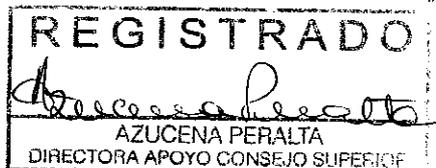
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

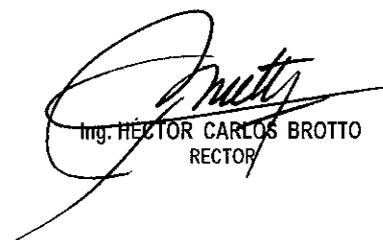


ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 235/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Máquinas Eléctricas II, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Electrotecnia I, al alumno Sergio Gustavo GARCIA, Legajo N° 17355, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la aprobación de diversas asignaturas rendidas con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 936/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior